



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rinde homenaje a Héctor Germán Oesterheld con motivo del centenario de su natalicio el 23 de julio de 1919 y dispone la colocación de una placa en el interior del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 44 que lleva su nombre, sito en Av. Entre Ríos 1341 de esta Ciudad, con el siguiente texto:

“La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires rinde homenaje a Héctor Germán Oesterheld en el centenario de su nacimiento el 23-07-1919 y saluda a la comunidad educativa del C.E.N.S. N° 44 que lleva su nombre.
El verdadero héroe es el héroe colectivo”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Héctor Germán Oesterheld nació el 23 de julio de 1919 en la Ciudad de Buenos Aires.

Se recibió de Geólogo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.

Divulgador científico, guionista de historietas, escritor, periodista, militante popular detenido desaparecido durante la última dictadura cívico-militar, la obra de Oesterheld trasciende nuestras fronteras y moviliza conciencias.

Sus numerosas creaciones literarias (entre las que se destacan Bull Rockett, Sargento Kirk, Ernie Pike, Mort Cinder y la mítica "El Eternauta") que, con el aporte de esos grandes maestros dibujantes como Hugo Pratt, Francisco Solano López y Hugo Breccia, entre otros, supieron despertar la imaginación y el espíritu de aventuras de generaciones de argentinos/as ávidos/as de esas historietas, su fecunda labor editorial, su compromiso político y su desaparición forzada y la de sus hijas por parte de la dictadura genocida hacen de la figura de Héctor Germán Oesterheld un ícono de nuestra cultura y de la memoria de nuestro pueblo en busca de Verdad y Justicia.

En palabras de nuestro gran escritor Juan Sasturain "Héctor fue un hombre íntegro, un militante revolucionario, un aventurador, puso el cuerpo. Recordarlo y leerlo es la mejor manera de homenajearlo, tanto a la obra como el autor".

Muestras, publicaciones, homenajes, jornadas, agrupaciones políticas y sociales dan cuenta de la vigencia y el reconocimiento a la obra de Oesterheld.

Así lo ha entendido esta Legislatura cuando en 2009 sancionó la Ley n° 3220 instituyendo el día 4 de septiembre como "Día de la Historieta", en conmemoración de la llegada a los kioscos de revistas un 4 de septiembre de 1957 del 1er. Número de la Revista "Hora Cero Semanal" de Editorial Frontera, creada por Oesterheld, en la que se publicaron las aventuras de "Randall The Killer", Ernie Pike y la primera tirada de "El Eternauta", con dibujos de Solano López.

En tal sentido, la mencionada norma propicia que el Poder Ejecutivo local disponga para ese día la realización de actividades públicas y gratuitas vinculadas al arte de la historieta argentina, así como también a promover el desarrollo de la historieta como arte e industria cultural en el ámbito de esta Ciudad.

En la misma dirección, el Congreso de la Nación sancionó en 2010 la Ley n° 26.652 que instituyó el 4 de Septiembre como "Día Nacional de la Historieta Argentina".

Por otra parte, el 3 de julio de 2014 esta Legislatura, haciéndose eco de la propuesta de la comunidad educativa del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 44 sancionó la Ley n° 5024, iniciativa de la Legisladora (MC) Delia Beatriz Bisutti, de imposición del nombre de Héctor Germán Oesterheld al mencionado establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación del Adulto y el Adolescente del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello es que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires propicia que la Legislatura Porteña rinda homenaje a Héctor Germán Oesterheld con motivo de recordar el centenario de su nacimiento, y que el mismo se haga extensivo a la comunidad educativa del establecimiento que lleva su



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

nombre, sito en Av. Entre Ríos 1341 de esta Ciudad, con la colocación de una placa en su interior.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a esa trayectoria y ese legado es que propicio la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. A.

